



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

12318 *Aprobación inicial del Presupuesto de la Fundación Teatro Principal de Inca para el año 2025*

De acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, con lo que disponen los Estatutos de la Fundación Teatro Principal de Inca y los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto de la Fundación Teatro Principal para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en el Patronato de la Fundación celebrado el día 28 de noviembre de 2024.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registro de la Fundación.
3. Órgano ante el cual se reclama: Patronato de la Fundación Teatro Principal de Inca.

(Firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2024)

El presidente de la Fundación

(Virgilio Moreno Sarrió)

